

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN GRANADA, POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2023

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm.249 , de 30 de diciembre de 2019), y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en Granada ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas y al amparo de la misma ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

SEGUNDO. En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.



| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F | PÁGINA | 1/8 |
|  | | | |



TERCERO. En el Anexo 3 figuran las Entidades para cuya solicitud se propone inadmisión, al no reunir los requisitos establecidos en la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO. Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejería de Salud y Consumo puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.
- Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta

QUINTO. En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Además de lo anterior y de cara a agilizar los trámites, se requiere para que en el mismo plazo se aporten certificados que acrediten que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos para considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

SEXTO. La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

En Granada, a fecha de la firma

SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación:VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F | PÁGINA | 2/8 |
| | | | |



ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

- Entidad: Asociación de consumidores y amas de casa Santa Ana

Nº de Expediente: FXFSU200020234650

Proyecto: Servicio de Asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la sede y en las localidades de Ogijares y Churriana de la Vega.

Desarrollo de tres actividades formativas sobre derechos básicos de las personas consumidoras y usuarias, suministro eléctrico: contratos eléctricos y facturación y telecomunicaciones

Presupuesto total: 39.580,00€

Importe Solicitado: 31.664,00 €€

Presupuesto aceptado: 39.580,00€

Importe otorgable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 29.891,15 € (75,52%)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 81,97

Número total de actividades (Subvencionables): 6

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Servicio de asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la sede de nuestra asociación.

Importe total de la actividad: 25.000,00 €

Importe solicitado de la actividad: 20.000 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 25.000€

Actividad número: 2

Título de la actividad: Servicio de asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la localidad de Ogijares (Granada).

Importe total de la actividad: 1.500€

Importe solicitado de la actividad: 1.200€

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.500

Actividad número: 3

Título de la actividad: Servicio de asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en la localidad de Churriana de la Vega (Granada).

Importe total de la actividad: 3.000,00 euros

Importe solicitado de la actividad: 2.400,00 euros

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.000,00 euros

Actividad número: 4

Título de la actividad: Taller sobre derechos básicos de las personas consumidoras

Importe total de la actividad: 3.360,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.688,00 euros

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.360,00 euros

Actividad número: 5

Título de la actividad: Taller de suministro eléctrico: contratos eléctricos y facturación

Importe total de la actividad: 3.360,00 euros

Importe solicitado de la actividad: 2.688,00 euros

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.360,00 euros

Actividad número: 6

Título de la actividad: Taller sobre Telecomunicaciones

Importe total de la actividad: 3.360,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 2.688,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.360,00 euros

Código Seguro de Verificación: VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR

FRANCISCO LUNA SEMPERE

FECHA

05/07/2023

ID. FIRMA

VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F

PÁGINA

3/8





- Entidad: Asociación para la formación y defensa de los consumidores (AFDECO).

Nº de Expediente: FXFSU200020234729

Proyecto: Desarrollo de dos actividades formativas sobre uso responsable de las TIC y sobre la protección de los derechos de los consumidores.

Oficina física de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones para las personas consumidoras y usuarias.

Presupuesto total: 53.000,00 €

Importe Solicitado: 42.400,00€

Presupuesto aceptado: 53.000,00 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 25.763,20 € (48,61%)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 70,65 puntos

Número total de actividades (Subvencionables): 3

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1

Título de la actividad: Uso responsable de las TIC: Ciberacoso y conductas de riesgo y de control como expresión de la violencia de género en menores adolescentes.

Importe total de la actividad: 15.000,00 €

Importe solicitado de la actividad: 12.000,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 15.000,00 €

Actividad número: 2.

Título de la actividad: La protección de los derechos de los consumidores. mecanismos de resolución de conflictos

Importe total de la actividad: 10.000,00 €

Importe solicitado de la actividad: 8.000,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 10.000,00 €

Actividad número: 3

Título de la actividad: Oficina física de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones para las personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 28.000,00 €

Importe solicitado de la actividad: 22.400,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 28.000,00€

Código Seguro de Verificación: VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F | PÁGINA | 4/8 |
| | | | |



- Entidad: Asociación de consumidores y usuarios en acción de Granada (FACUA).

Nº de Expediente: FXFSU200020234599

Proyecto: Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Desarrollo de una actividad formativa para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia.

Presupuesto total: 42.935,00 €€

Importe Solicitado: 34.348,00 €

Presupuesto aceptado: 42.935,00 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 20.942,40 (48,78%)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 57,43

Número total de actividades (Subvencionables): 2

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1.

Título de la actividad: Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias.

Importe total de la actividad: 28.555,00 €

Importe solicitado de la actividad: 22.844,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 28.555,00 €

- Actividad número: 2.

Título de la actividad: Actividades formativas para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia.

Importe total de la actividad: 14.380,00 €

Importe solicitado de la actividad: 11.504,00 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 14.380,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F | PÁGINA | 5/8 |
| | | | |



- Entidad: Unión de Consumidores de Granada. UCAUCE

Nº de Expediente: FXFSU202022105181

Proyecto: Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de actividades formativas online sobre usuarios de los servicios de telecomunicaciones, compras seguras en el comercio electrónico y protección del consumidor. Y un taller presencial sobre consumo responsable.

Presupuesto total: 23.572,10 €.

Importe Solicitado: 18.857,68 €.

Presupuesto aceptado: 23.572,10 €

Importe otorgable (y porcentaje que representa sobre el presupuesto aceptado): 18.857,68 € (80 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Puntuación: 56,36

Número total de actividades (Subvencionables): 5

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Detalle de las actividades (Subvencionables):

Actividad número: 1.

Título de la actividad: Apertura de Oficina de Atención de consultas y tramitación de reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 16.723,00 €

Importe solicitado de la actividad: 13.378,40 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 16.723,00 €

Actividad número: 2.

Título de la actividad: Taller sobre consumo responsable en centros educativos.

Importe total de la actividad: 2.034,00 €

Importe solicitado de la actividad: 1.627,20 €

Presupuesto aceptado de la actividad: 2.034,00 €

Actividad número: 3.

Título de la actividad: Taller online sobre servicios financieros básicos.

Importe total de la actividad: 1.847,70€

Importe solicitado de la actividad: 1.478,16€

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.847,70 €

Actividad número: 4

Título de la actividad: Taller online sobre suministros domiciliarios. Agua, luz y gas.

Importe total de la actividad: 1.483,70€

Importe solicitado de la actividad: 1.186,96€

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.483,70€

Actividad número: 5

Título de la actividad: Derechos de las personas consumidoras y usuarias de clínicas dentales y centros odontológicas.

Importe total de la actividad: 1.483,70€

Importe solicitado de la actividad: 1.186,96€

Presupuesto aceptado de la actividad: 1.483,70€

Código Seguro de Verificación: VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F | PÁGINA | 6/8 |





ANEXO 2.

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

No hay expedientes en esta situación

Código Seguro de Verificación: VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F | PÁGINA | 7/8 |
|  | | | |



ANEXO 3.

LISTADO DE ENTIDADES PARA CUYAS SOLICITUDES SE PROPONE INADMISIÓN

Entidad: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Granada (ADICAE GRANADA).
Nº de Expediente: FXFSU200020234792

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | FRANCISCO LUNA SEMPERE | FECHA | 05/07/2023 |
| ID. FIRMA | VH5DPGQVCL752XW5FJC7K772UZSL8F | PÁGINA | 8/8 |
|  | | | |